

Pleno municipal. El consistorio aprueba también el reglamento del Síndic de Greuges de L'H y la Comisión de Reclamaciones

Tasa municipal para gravar la inspección de pisos no habitados

Los grandes propietarios de vivienda que las mantengan vacías pagarán una cuota de 507€ que pretende incentivar la cesión para alquiler social

El Pleno municipal aprobó inicialmente el 25 de abril una nueva tasa sobre la detección, inspección y control de viviendas vacías de grandes tenedores, la mayoría bancos y entidades financieras, con el fin de incentivar su cesión a las administraciones para ofrecerlas en alquiler social. Durante la sesión también se aprobó el reglamento del futuro Síndic de L'Hospitalet y de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

La tasa sobre viviendas vacías está destinada a los grandes propietarios y es una cuota de 507,38 euros que cubre el coste del servicio. Además incorpora una bonificación del 90% para los propietarios con patrimonio neto inferior a 500.000 euros y bienes por valor inferior a dos millones, con el fin de no gravar a los propietarios de una segunda residencia o que hayan recibido una herencia familiar.

La Ley 18/2007 del derecho a la vivienda de Catalunya ampara esta tasa sobre los pisos vacíos sin causa justificada durante más de dos años. El acuerdo recibió el visto bueno de PSC, C'S, ERC –que había propuesto la tasa–, PDeCAT y los concejales no adscritos. ICV-EUiA-Pirates y CUP-PA se abstuvieron porque consideran excesiva

la bonificación del 90%. El PP, por su parte, votó en contra y anunció alegaciones porque considera que solo tiene afán recaudatorio.

El Pleno también inició el proceso para elegir al Síndic de Greuges de L'Hospitalet –propuesto también por ERC– y la Comisión de

Sugerencias y Reclamaciones. El defensor del ciudadano será una figura independiente para proteger los derechos y las libertades públicas. Para elegir al Síndic se abrirá un plazo de presentación de candidaturas avaladas por un mínimo de 15 entidades que se someterán a votación de la ciudadanía. El Consell de Ciutat elegirá tres de estas propuestas y será el Pleno quien determine con un mínimo de 16 votos (o mayoría absoluta en segunda votación) a la persona elegida. I

MOCIONES APROBADAS

PSC+ICV-EUiA-Pirates+ERC+CUP-PA

III Apoyo a los trabajadores del sector de la restauración del aeropuerto de Barcelona

PSC+ICV-EUiA-Pirates+ERC

III Contra la contratación de empresas multiservicio en la administración porque no respetan los derechos laborales, a petición de UGT

ICV-EUiA-Pirates+ERC+CUP-PA

III Instar a la Generalitat a retirar la uralita del IES Llobregat y las naves de la zona a petición de CCOO

PSC+C's+ ICV-EUiA-Pirates

III Instar a la Generalitat a mejorar

la financiación de las *escoles bressol* y a retornar el dinero avanzado

PSC+C's

III Instar al Gobierno central que permita a los municipios reinvertir el superávit

C's +PP

III Homologar las señales e indicaciones de tráfico incluyendo el castellano para adaptarlas a la legislación

C's+ ICV-EUiA-Pirates

III Apoyo a la supresión del Consell Comarcal del Barcelonès

PDeCAT (CIU)+ICV-EUiA-Pirates

III Apoyo a la plataforma Trans*Forma la Salut

ICV-EUiA-Pirates

III Apoyo a la Plataforma por la Honestidad en la defensa de testigos y acusadores de corrupción y crear un buzón ético y de buen gobierno en L'H

PP

III Gestionar el retorno del hallazgo arqueológico romano Cap de Medusa a la ciudad
III Mejorar la seguridad vial de L'Hospitalet

ERC

III Sumar L'H a la celebración del 40 aniversario del Congrés de Cultura Catalana

III Apoyo a las pymes de la ciudad contra la morosidad

PDeCAT (CIU)

III Adaptar progresivamente los equipamientos públicos a la accesibilidad cognitiva
III Conmemorar el 25 aniversario de los JJOO de Barcelona
III Abrir el proceso participativo sobre el parque de Cal Trabal y la función de las tres masías

CUP-PA

III Conmemorar el Día del Pueblo Gitano e incluir su historia en la educación reglada
III Consolidar el derecho a empadronarse de las personas sin residencia o que no puedan acreditarla



Anuncios de alquiler en Santa Eulàlia

Prestaciones. Subvenciones de la Generalitat para colectivos sin recursos

Plazo abierto para solicitar ayudas destinadas al alquiler de vivienda

La Generalitat ha abierto el plazo para solicitar prestaciones de ayuda al pago del alquiler de vivienda habitual en 2017 destinadas a colectivos sin recursos económicos.

Los destinatarios son inquilinos que hayan firmado contrato a partir del 1 de noviembre de 2016 a través de bolsas de alquiler social o de pisos gestionados por entidades sin ánimo de lucro; personas que hayan sido beneficiarias de ayudas económicas de urgencia por haber perdido su vivienda por desahucio o ejecución hipotecaria, y beneficiarios de las prestaciones complementarias para dar continuidad al pago del alquiler.

En el primer caso, los solicitantes deben pedir la ayuda antes del 31 de octubre. En los otros dos, el plazo finaliza el 29 de mayo.

Los beneficiarios deben vivir



Atención a usuarios en la Oficina de la Vivienda el pasado año

legalmente en Catalunya desde hace más de cinco años, acreditar ingresos inferiores a 1,5 veces el Indicador de Renta de Suficiencia de Catalunya (IRSC) y pagar un

alquiler inferior a 600 euros, entre otros requisitos. I

Oficina de la Vivienda de L'H: 93 403 26 00
Información web: goo.gl/fpw0FG

DIA DE LES ESQUADRES 2017



FOTO CEDIDA PER L'AJUNTAMENT

El 28 d'abril es va celebrar el Dia de les Esquadres amb un acte a la Fira de Granvia L'H, en el qual es van lliurar 45 felicitacions a membres del cos de Mossos i agraïments per la seva col·laboració a l'agent de la Guàrdia Urbana Luisa Mas; a la coordinadora de la Creu Roja de L'H, Montse Ferrer; als mitjans municipals de comunicació [foto] i a Abacus Cooperativa. Durant l'acte, el cap de la Comissaria de Mossos, Josep Lluís Grasa, va afirmar que "hem de seguir lluitant contra la percepció d'inseguretat perquè molts dels incidents de la ciutat estan relacionats amb problemes de convivència i civisme, no amb fets delictius".